República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, veintiuno (21) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE:

50001-33-33-001-2013-00215-02

DEMANDANTE:

CESAR AUGUSTO GUTIÉRREZ CUBILLOS Y

OTROS

DEMANDADO:

DEPARTAMENTO GUAINÍA - SECRETARÍA

EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

M. DE CONTROL:

NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral de Villavicencio, el treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámité del recurso de apelación contra sentencias. ²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.